



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**

**Resolución No. 170
09 de diciembre de 2020**

"Por medio de la cual se realizan unas modificaciones créditos y contracréditos en el presupuesto general de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia fiscal 2020"

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades de conformidad con la Ordenanza 027 de 1998, Acuerdo No. 11 de 2009, ordenanza No. 022 de 2014 y Decreto No. 088 de enero 21 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"*.

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 659 del 17 de diciembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"*.

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, realizó liquidación al presupuesto mediante Resolución No. 324 de diciembre 27 de 2019, **Por medio de la cual se liquida el presupuesto para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020"**.

Que, revisada la transferencia que se realiza por concepto de cuota de auditaje vigencia 2020, a la Contraloría General del Quindío, se detectó insuficiencia en la proyección inicial por valor de: **Doscientos Cinco Mil Trescientos cuarenta y Cuatro Pesos \$205.344,00**, motivo por el cual es necesario realizar un crédito al rubro código 21301_6 Cuota de auditaje, con el fin de cubrir la totalidad de la transferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 617 de 2000.

Que la Jefe Administrativa y Financiera manifiesta que existe disponibilidad de recursos susceptibles de ser contra acreditados, en el rubro de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Timbre y Registros con el fin de atender esta necesidad.

Que en mérito de lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" por la suma de: **Doscientos Cinco Mil Trescientos cuarenta y Cuatro Pesos (\$205.344,00)** discriminado así:

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**Resolución No. 170
09 de diciembre de 2020**

"Por medio de la cual se realizan unas modificaciones créditos y contracreditos en el presupuesto general de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia fiscal 2020"

CODIGO	RUBRO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS	205,344.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	205,344.00
2123	GASTOS LEGALES	205,344.00
212301_6	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Timbre y Registros	205,344.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", por la suma de: **Doscientos Cinco Mil Trescientos cuarenta y Cuatro Pesos (\$205.344,00)**, de la siguiente forma:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2	GASTOS	205,344.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	205,344.00
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205,344.00
21301_6	Cuota de Auditaje	205,344.00

ARTICULO TERCERO: Modificar el PAC, teniendo en cuenta las modificaciones a realizar en esta resolución.

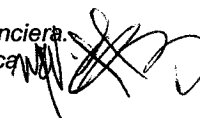
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los NUEVE (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo, Jefe Área Administrativa y Financiera.
Revisión Jurídica: María Isabel Rojas Vásquez, Jefe Oficina Jurídica.



2

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co